

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2023-0014

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;
- Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: *"Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes"*;
- Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;
- Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: *"Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las"*

Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).";

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*";

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.0768, de 18 de octubre de 2022, designa al Doctor Omar Santiago Cabezas Ocaña, el puesto de Coordinador General Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 001-001-ARCOTEL-2023, de 25 de enero de 2023, designó al Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas, con base al memorando ARCOTEL-CPGE-2022-0121-M, según el siguiente detalle:

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
01	1701	530306	Viáticos por Gastos de Residencia	\$8.496,00	\$0,00
1	1701	530207	Publicaciones en prensa de procesos coactivos	\$3.080,00	\$0,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
01	1701	530702	Soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma de antivirus	\$0,00	\$800,00
01	1701	530303	Viáticos para viabilidad centro de Datos en Guayaquil	\$500,00	\$0,00
01	1701	530701	Herramienta para contención de amenazas avanzadas de ciberseguridad	\$0,00	\$6.000,00
01	1701	530704	Herramienta para contención de amenazas avanzadas de ciberseguridad	\$0,00	\$6.000,00
01	1701	530417	Adecuación y mejora del data center del edificio zeus	\$0,00	\$50.727,68
55	2003	530402	Mantenimiento preventivo y reparación de aires acondicionados y centrales de aire de la cz5g	\$0,00	\$3.000,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	2003	530404	Mantenimiento preventivo y reparación de aires acondicionados y centrales de aire de la cz5g	\$3.000,00	
55	2003	530303	Pago de viáticos y subsistencias en el interior	\$1.000,00	
55	1701	530303	Viáticos para cumplir con las actividades de control de los servicios de telecomunicaciones y uso del espectro radioeléctrico de los directivos y servidores de la czo2	\$6.000,00	
55	601	530303	Cancelación viáticos cumplimiento plan mensual de comisiones de servicios	\$3.000,00	
55	1301	530303	Pago de viáticos para el cumplimiento del plan anual de control técnico 2023	\$4.000,00	
55	101	530101	Consumo de agua potable 2023	\$0,00	\$0,00
55	101	530104	Consumo de energía eléctrica 2023	\$0,00	\$0,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	530105	Servicio de telefonía fija 2023	\$0,00	\$0,00
55	101	530204	Impresión de sobres, requisición de materiales, vale caja chica, comprobantes de retención, formularios: órden de movilización, provisión de combustible, requerimiento de materiales de proveeduría.	\$0,00	\$0,00
55	101	530209	Servicio de limpieza tipo ii para las oficinas de la czo6 ubicadas en la ciudad de cuenca.	\$0,00	\$0,00
55	101	530209	Servicio de limpieza tipo i para las oficinas de la arcotel ubicadas en la ciudad de loja	\$0,00	\$0,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	530209	Limpieza, sanitización y desinfección de 3 cisternas, 2 tanques de reserva, e impermeabilización aislante de 1 cisterna dos veces por año	\$0,00	\$0,00
55	101	530303	Plan de control de la czo6	\$1.057,91	
55	101	530402	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del edificio de la czo6	\$0,00	\$0,00
55	101	530402	Mantenimiento del edificio czo6 - cuenca	\$0,00	\$0,00
55	101	530402	Mantenimiento preventivo de puertas enrollables y automáticas de vidrio de la czo6	\$0,00	\$0,00
55	101	530402	Mantenimiento del sistema de extracción de olores del edificio arcotel czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530404	Mantenimiento del sistema samm perteneciente a la czo6.	\$0,00	\$0,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	530404	Mantenimiento preventivo del sistema de aires acondicionados, detección y extinción de incendios de la czo6	\$0,00	\$0,00
55	101	530404	Mantenimiento de los aires acondicionados de los equipos del sistema sacer en las ciudades de macas, machala y zamora, por dos veces al año. czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530405	Mantenimiento correctivo para los 9 vehículos que conforman el parque automotor de la czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530405	Mantenimiento preventivo para los 9 vehículos que conforman el parque automotor de la czo6.	\$0,00	\$0,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	530502	Arrendamiento de los casilleros judiciales no.332 y no.666 de la ciudad de cuenca y no.290 de la ciudad de loja czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530704	Servicio de mantenimiento preventivo de los computadores de escritorio, computadoras portátiles, impresoras y escaners de la czo6	\$0,00	\$0,00
55	101	530803	Provisión de combustible para el parque automotor de la coordinación zonal 6 de la arcotel, en la ciudad de cuenca, durante el año 2023 -2024	\$1.000,00	

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	530803	Provisión de combustible para el parque automotor de la coordinación zonal 6 de la arcotel, en la ciudad de loja, durante el año 2023 - 2024	\$0,00	\$0,00
55	101	530813	Adquisición de repuestos para las computadoras e impresoras de la czo6	\$0,00	\$0,00
55	101	530803	Provisión de combustible para el parque automotor de la coordinación zonal 6 de la arcotel, en la ciudad de cuenca, durante el año 2023 -2024	\$0,00	\$0,00

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	530803	Provisión de combustible para el parque automotor de la coordinación zonal 6 de la arcotel, en la ciudad de Iloa, durante el año 2023 - 2024	\$0,00	\$0,00
55	101	530804	Adquisición de suministros de oficina para el uso del personal que labora en las oficinas de Cuenca y Iloa de la Czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530807	Adquisición de tóner para las impresoras de la Czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530813	Mantenimiento correctivo para los 9 vehículos que conforman el parque automotor de la Czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	530813	Mantenimiento preventivo para los 9 vehículos que conforman el parque automotor de la Czo6.	\$0,00	\$1.057,91

Programa	Geográfico	Partida	Descripción Gasto	Incremento	Reducción
55	101	570102	Pago de la tasa para generadores comunes no residenciales (emac-ep) czo6	\$0,00	\$0,00
55	101	570102	Predio urbano cuenca	\$0,00	\$0,00
55	101	570102	Matriculación vehicular de 9 automotores de la czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	570102	Matriculación vehicular de 9 automotores de la czo6.	\$0,00	\$0,00
55	101	570102	Predio urbano loja	\$0,00	\$0,00
01	1701	530801	Fondo Caja Chica para la Dirección Ejecutiva	\$1.800,00	
56	1701	530601	Asesoría legal en el proceso de Negociación de la Renovación de los Contratos de Servicio Móvil Avanzado que realizará la ARCOTEL	\$28.895,19	
1	1701	530106	Contrato no. arcotel-2022-006 (2022-2023)	\$6.755,49	
55	1701	530701	Software de análisis de vulnerabilidades		\$999,00
			TOTAL	\$68.584,59	\$68.584,59

Artículo 2. Disponer a la Dirección Financiera el registro de la presente modificación presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Artículo 3. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Talento Humano y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su respectiva publicación.

Notifíquese y cúmplase.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 07 de febrero de 2023.

Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-
ARCOTEL

Revisado por
Mgs. Danny Xavier Tituaña Quilumba DIRECTOR FINANCIERO